



CUENTAS 2023

CUENTA DE RESULTADOS

Cuenta de resultados del ejercicio 2023

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
1. Ingresos de la actividad propia	74.063,59 €	84.327,54 €
a) Cuotas de asociados y afiliados	47.178,67 €	48.691,57 €
b) Aportaciones de usuarios		
e) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	904,15 €	1.534,44 €
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	25.980,77 €	35.101,53 €
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		
2. Ventas y otros Ingresos de la actividad mercantil		
3. Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
e) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		
6. Aprovisionamientos		
7. Otros Ingresos de la actividad		
8. Gastos de personal	44.825,20 €	42.233,20 €
9. Otros gastos de la actividad	21.362,65 €	23.282,30 €
10. Amortización del Inmovilizado	139,86 €	300,88 €
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del		
12. Excesos de provisiones		
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del Inmovilizado		
14. Otros resultados		
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)	7.409,47 €	18.164,79 €
15. Ingresos financieros		
16. Gastos financieros	31,82 €	337,87 €
17. Variación del valor razonable en Instrumentos financieros		
18. Diferencias de cambio		
19. Deterioro y resultado de enajenaciones de Instrumentos financieros		
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)		
1) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	7.377,65 €	17.826,92 €



BALANCE DE LA SITUACIÓN

Balance de situación del ejercicio 2023

Activo	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.208,14 €	1.348,00 €
I. Inmovilizado intangible		€
11. Bienes del Patrimonio Histórico		
111. Inmovilizado material	383,04 €	522,90 €
IV. Inversiones inmobiliarias	800,00 €	800,00 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		
VI. Inversiones financieras a largo plazo		
VII. Activos por impuesto diferido		
B) ACTIVO CORRIENTE	135.599,08 €	124.707,10 €
I. Existencias		
11. Usuarios y otros deudoras dala actividad propia		
111. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	13.706,15 €	16.550,76 €
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		
V. Inversiones financieras a corto plazo		
VI. Periodificaciones a corto plazo		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	121.204,07 €	108.156,34 €
TOTAL ACTIVO (A+B)	136.807,22 €	126.055,10 €

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A) PATRIMONIO NETO	128.262,73 €	120.885,08 €
A-1) Fondos propios	128.262,73 €	120.885,08 €
I. Fondo social	6.649,23 €	6.649,23 €
1. Fondo social		
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		
II. Reservas		
III. Excedentes de ejercicios anteriores	96.408,93 €	96.408,93 €
IV. Excedente del ejercicio(*)	7.377,65 €	17.826,92 €
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
B) PASIVO CORRIENTE		
I. Provisiones a largo plazo		
II. Deudas a largo plazo		
1. Deudas con entidades de crédito		
2. Acreedores por arrendamiento financiero		
3. Otras deudas a largo plazo		
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		
IV. Pasivos por impuesto diferido		
V. Periodificaciones a largo plazo		
C) PASIVO CORRIENTE	8.544,49 €	5.170,02 €
I. Provisiones a corto plazo		
II. Deudas a corto plazo		
1. Deudas con entidades de crédito		
2. Acreedores por arrendamiento financiero		
3. Otras deudas a corto plazo		
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		
IV. Beneficiarios-Acreedores		
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.685,27 €	2.553,82 €
1. Proveedores		
2. Otros acreedores		
VI. Periodificaciones a corto plazo	2.520,20 €	2.520,20 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	136.807,22 €	126.055,10 €

MEMORIA ECONÓMICA FACUA ALMERÍA

EJERCICIO 2023

1.- ACTIVIDAD Y NATURALEZA

La Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Almería – FACUA Almería, en adelante la asociación, es una organización privada, sin ánimo de lucro y de ámbito provincial que se regirá por los presentes estatutos, las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, de la normativa vigente en materia de protección y defensa de los consumidores y usuarios y demás normas legales que le sean de aplicación así como por los acuerdos válidamente adoptados por su Asamblea General y Junta Directiva dentro de las esferas de sus respectivas competencias.

La sede social se fija en Almería, en Avenida Federico García Lorca, 104-1ºB, código postal 04005.

Los fines de la Asociación de Consumidores y Usuarios de Almería-FACUA serán la información, formación, defensa y representación de afiliados y consumidores y usuarios en general y, en concreto, los siguientes:

Promover por todos los medios a su alcance la formación y la información de los usuarios, de tal modo que sea capaz, como consumidores lúcidos, de efectuar la elección de los bienes y/o servicios con pleno conocimiento de sus derechos y responsabilidades.

Difundir y defender los derechos de los consumidores y usuarios, socios y en general, como personas físicas que compran y utilizan bienes y servicios para su uso individual, familiar o colectivo que resultan afectados por los diferentes aspectos de la vida social que inciden directa o indirectamente en el consumidor.

Orientar especialmente su acción a la mejora de las condiciones de vida de los consumidores y usuarios, afiliados y en general, tanto social como cultural y económicamente débiles.

La asociación no regateará esfuerzos para reivindicar el reconocimiento en la Ley y pleno ejercicio en la práctica de los siguientes cuatro derechos fundamentales:

- a) El derecho a la protección contra los riesgos susceptibles de afectar a la salud de los consumidores y usuarios.
- b) El derecho a una protección eficaz contra todo tipo de riesgos que puedan repercutir en sus intereses y capacidad económica.
- c) El derecho a la información.
- d) El derecho a la representación y a la participación de los consumidores de las decisiones que le corresponden y afectan.

Colaborará, a toda clase de niveles, con los organismos oficiales del Estado, de la comunidad autónoma, provincia o municipio y en general con todos los centros oficiales haciéndoles partícipes de estudios, sugerencias, iniciativas y propuestas, así como reclamaciones de toda clase que sean de interés de los consumidores.

Atenderá las necesidades y defenderá los intereses de ciertos colectivos de consumidores y usuarios que puedan verse discriminados, marginados o especialmente desinformados, así como aquellas materias que afecten a una mejor calidad de vida, para lo que se podrán crear, con carácter permanente, las siguientes secciones en el marco de la estructura interna de la asociación:

Sección de la Mujer.

Sección de la Infancia y la Juventud.

Sección de la Tercera Edad.

Sección de Medio Ambiente.

Sección de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Representará a sus afiliados ante toda clase de órganos, centros y dependencias oficiales o de cualquier grado y jurisdicción y ante toda entidad que tenga relación directa con el consumidor.

La asociación ejercitará cuantas acciones otorgue y permita el actual ordenamiento jurídico vigente, oponiéndose por todos los procedimientos y medios legales a cualquier acto o conducta constitutiva de fraude, especulación ilícita como igualmente a cualquier maniobra antisocial que perjudique directa o indirectamente al consumidor afiliado, recurriendo a cualquier clase de trámite por procedimientos administrativos, gubernativos, de la Justicia y el Derecho.

La asociación ha de procurar la interlocución y la representación ante los representantes de la producción, el comercio y los servicios en los organismos oficiales en los que estos ya intervienen y actúan, al objeto de ofrecer a la autoridad pública cuantos matices y datos de opinión que la Administración debe conocer para tenerlos en el momento de adoptar las resoluciones de su competencia.

La asociación combatirá la publicidad tendenciosa al objeto de evitar abusos y fraudes a los consumidores y fomentará la información de los usuarios a través de la práctica de análisis comparativos de aquellos productos y servicios de uso común y generalizado.

Se facilitará a los medios de información: prensa, radio y televisión, la documentación necesaria y de interés general para los consumidores en materia de fraude, así como la actitud que adopte la Administración en estas materias.

Finalmente, se establece como objetivo de la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Almería-FACUA Almería la cooperación para el desarrollo internacional, especialmente con relación a aquellos temas que afecten a la protección de los derechos de los consumidores y usuarios en otros países.

La asociación promoverá la defensa del medio ambiente y el consumo sustentable.

Asimismo, serán fines sociales de la asociación cuantos otros afecten o puedan afectar directa o indirectamente a los intereses de los ciudadanos como consumidores y usuarios finales, procurando su consecución por los medios que prevea la legalidad vigente.

La asociación desarrollará programas como organización de voluntariado, programas en materia de acción voluntaria en el área de consumo.

La asociación se constituye como organización de carácter progresista, sin ánimo de lucro independiente de cualquier grupo político y sindical, con el natural respeto a las legítimas opciones personales de sus socios.

La asociación de concertará y mantendrá relaciones de forma que estime más conveniente con las organizaciones internacionales de fines idénticos tanto en el área oficial como gubernamental, en el marco de actuaciones desarrolladas por el Área de Cooperación Internacional de FACUA y según lo previsto en el artículo 18 del Decreto 1440/65.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Tal y como se especifica en el apartado anterior, FACUA Almería se constituye como entidad sin ánimo de lucro, por lo que esta se regirá por las normas contables publicadas mediante resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, se dispone de un marco de información financiera útil, en sintonía con el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.

En su artículo 5, se señala que en todo lo no modificado específicamente por las normas de adaptación, las entidades sin fines lucrativos deben aplicar el Plan General de Contabilidad en los términos previstos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como las adaptaciones sectoriales y las Resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) aprobadas al amparo de las disposiciones finales primera y tercera, respectivamente, del citado Real Decreto.

La disposición final primera del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, habilita al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) para que elabore, mediante Resolución, un texto que de forma refundida presente el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos, considerando la regulación específica aprobada, en virtud de lo cual se publica la norma.

A tal efecto, el ICAC elabora el texto refundido que se incluye como anexo I, con sometimiento, como no podía ser de otra forma, a los criterios aprobados por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, incorporando al mismo tiempo todos los criterios del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas que resultan de aplicación común a las empresas y a las entidades no lucrativas.

Imagen fiel

Todos los documentos que integran las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la asociación.

Aplicando las disposiciones legales en materia contable creemos que razonablemente se ofrece en estas cuentas anuales una imagen fiel.

Principios contables

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2022. Para mostrar la imagen fiel no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios para mostrar la imagen fiel.

Comparación de la información

No existen razones excepcionales que provoquen la modificación de la estructura del balance y de la cuenta de resultados del ejercicio anterior.

Todos los importes figuran en euros.

Elementos recogidos en varias partidas

Los elementos patrimoniales están agrupados atendiendo a su naturaleza y los programas específicos que desarrolla la asociación en la ejecución efectiva de los proyectos subvencionados.

3.- RESULTADO DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio 2023 ha sido positivo, por un importe de 7.377,65 euros. Durante el ejercicio se ha llevado a cabo una contención del gasto en relación a los ingresos por las cuotas ordinarias de socios individuales respecto del ejercicio anterior, aunque haya existido una mayor devolución de cuotas por parte de algunos asociados. En este sentido, la cifra total de ingresos por cuotas correspondiente al ejercicio 2023 asciende a 47.178,67€ mientras que en 2022 fue de 48.691,57 euros.

Los fondos propios de la asociación a 31 de diciembre de 2023 ascienden a 128.262,73 euros.

4.- NORMAS DE VALORACIÓN

Los criterios contables de valoración aplicados en las distintas partidas son los siguientes:

Inmovilizado intangible

Los elementos patrimoniales aquí contenidos se valoran a su precio de adquisición, si se han comprado al exterior, o por su coste de producción, si su origen está en la propia entidad.

A lo largo del ejercicio no se ha adquirido ni generado ningún activo de esta naturaleza.

Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material adquiridos se valoran a su precio de adquisición y los bienes de inmovilizado material producido, a su precio de producción.

Al final del ejercicio no hay indicios de que el inmovilizado de la entidad haya sufrido deterioro que le confiera un valor por debajo del valor neto contable, por lo que no se ha registrado ninguna pérdida por esta naturaleza.

Los gastos de conservación y mantenimiento se consideran gastos del ejercicio y por lo tanto se cargan a la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se incurren.

La depreciación sistemática anual efectiva sufrida por los elementos del inmovilizado material es corregida mediante las cuentas de Amortizaciones. Se dotan anualmente en función de un coeficiente estimado según un criterio financiero conforme a las tablas de amortización que establece el Reglamento de la Ley del Impuesto de Sociedades, estimando un valor residual nulo y atendiendo al siguiente detalle:

ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Construcciones	25
Instalaciones técnicas	10
Maquinaria	10
Uillaje	5
Otras instalaciones	10
Mobiliario	10
Equipos proceso información	4
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado material	10

Inversiones financieras

Por este concepto, figurarán en el balance los depósitos y fianzas constituidos.

Existencias

No existen. En futuros ejercicios se registrarán por el importe entregado.

Subvenciones

El criterio a tener en cuenta en la imputación a resultados de las subvenciones concedidas es el siguiente:

Las subvenciones de capital se contabilizan en el epígrafe de ingresos a distribuir en varios ejercicios y se valoran por el importe concedido cuando tienen carácter de no reintegrables, imputándose al resultado del ejercicio en función de la amortización de los activos financiados por dichas subvenciones.

A lo largo del ejercicio 2023 no se han recibido subvenciones de esta naturaleza.

Las subvenciones a la explotación, dirigidas y gestionadas por FACUA Almería, se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias por el importe concedido y en la fecha de su concesión. La parte pendiente de cobro al cierre de cada ejercicio se recoge en el epígrafe de deudores por subvenciones.

Las subvenciones a la explotación recibidas por FACUA Almería en el ejercicio 2023 han sido:

- 
- Convocatoria de la Dirección General de Consumo de la Junta de Andalucía para gastos de funcionamiento ordinario de la asociación, teniendo como finalidad actuaciones de información, defensa y protección de los derechos e intereses de las personas consumidoras y usuarias con apertura de oficina en horario de mañana y tarde y la realización de dos sesiones formativas educativas sobre consumo responsable y dos sesiones formativas dirigidas a adultos sobre “Electricidad”.
 - Convenio con el Excmo. Ayuntamiento de Almería para el desarrollo y defensa de los consumidores y usuarios en el marco de actuación municipal en materia de consumo.

Provisiones para pensiones

Los fondos necesarios para cubrir las obligaciones referentes al personal se contabilizan teniendo en cuenta los cálculos actuariales que a tal efecto se disponen, sin que hasta la fecha la entidad efectúe ninguna actuación a este respecto.

Otras provisiones

Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza con origen en litigios en curso, reclamaciones, avales, garantías, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada se provisionan contra resultados.

Deudas a largo y corto plazo

La clasificación a corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el tiempo previsto para el vencimiento o cancelación, considerándose a largo plazo cuando es superior a un año. Al inicio del ejercicio se reclasificarán las deudas existentes de largo a corto plazo en la proporción correspondiente al importe que vence en ese mismo año.

Figuran por su valor nominal, imputándose a resultados la parte de intereses conforme a la fecha de vencimiento.

Impuesto sobre beneficios

El régimen fiscal aplicable a la organización es el régimen fiscal de las entidades parcialmente exenta, regulado en el capítulo XV del título VII de la ley del impuesto sobre sociedades, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en la ley 27/2014 del impuesto sobre sociedades. Por ello, solo está obligada a tributar por los ingresos ajenos a su actividad principal (exenta), una vez deducidos los gastos imputables a la actividad no exenta.

El impuesto sobre sociedades es un gasto del ejercicio que se calcula sobre el resultado económico antes de impuestos, el carácter no lucrativo y el hecho de que el total de rentas recibidas por FACUA Andalucía sean declaradas como exentas, en virtud del artículo 6, de la ley que regula el citado impuesto, hace que la cuota sea cero.

Transacciones en moneda extranjera

La valoración de estas transacciones se convierte a euros aplicando el tipo de cambio a la fecha de la transacción.

Cuotas de socios

Las cuotas de socios se reconocen como ingresos en el momento de emitir los recibos para su posterior cobro. Las cuotas que han sido devueltas como impagadas se eliminan de la cuenta de ingresos al no existir obligación expresa de pago de dichas cuotas en mora.

Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce el hecho que origina el derecho u obligación, con independencia del momento en que se produzca la corriente financiera o monetaria derivada de ello.

5.- ANÁLISIS DE CUENTAS DE BALANCE

ACTIVO

1.Activo no corriente

Inmovilizado intangible (apartado A.I)

En el año 2023 no se ha adquirido nada nuevo, pero sí se han aplicado las amortizaciones correspondientes.

Inversiones financieras a largo plazo (apartado A.VI)

Esta asociación no dispone de inmovilizaciones financieras.

2.Usuarios y otros deudores de la actividad propia

No existe saldo en la cuenta de deudores por operaciones en común.

3.Subvenciones, donaciones y legados

En el año 2023 no se recibe ninguna subvención de capital, donación o legado, con lo que no hay ningún incremento en las partidas de activo del balance por estos conceptos.

A lo largo del ejercicio 2023 se han recibido subvenciones a la explotación por importe de 25.690,77 euros, que corresponden a:

- Subvención de 23.969,24 euros otorgada por la Dirección General de Consumo de la Junta de Andalucía en virtud de la Orden de 01/07/2016 y Resolución de concesión de 7 de noviembre de 2022.
- Subvención de 1.721,53 euros otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Almería, aprobada en la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre del 2023.

4. Deudas

Las deudas de la entidad aparecen por su valor de reembolso.

No existen en la entidad deudas cuya duración residual sea superior a cinco años, ni deudas con garantía real.

En el epígrafe de acreedores y otras cuentas a pagar se presenta según el siguiente detalle:

Acreeedores varios	0 €
Pasivos por impuesto corriente	0 €
Otras deudas con las administraciones públicas	0 €

5. Entidades asociadas

FACUA Almería está integrada en la Federación de Consumidores y Usuarios en Acción de Andalucía – FACUA Andalucía con distinta personalidad jurídica.

6. Ingresos y Gastos

Aprovisionamientos (apartado 4 de Cuenta de Resultados): 326,41 €.

En concepto de compras de aprovisionamientos los gastos sufragados a lo largo del ejercicio se reparten entre los siguientes puntos:

600 COMPRAS DE MERCADERIAS: 218,28 €

602 COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS: 108,13 €

Gastos por ayudas y otros (apartado 7 de cuenta de resultados)

Ayudas monetarias, por importe de 8.358,00 €. Corresponde a las cantidades que FACUA Almería ha aportado a la federación FACUA Andalucía en función de los porcentajes acordados de las cantidades cobradas por las cuotas de los socios del ejercicio 2021.

Reintegro de provisiones y aportaciones excepcionales a socios realizadas en cumplimiento de los acuerdos fijados en el convenio para la tramitación de asuntos judiciales por importe de 904,15 €.

Compensación de gastos por prestaciones de colaboración por importe de 0€ abonados a colaboradores y voluntarios para sufragar gastos de actividades desarrolladas en la entidad.

Gastos de personal (apartado 6 de cuenta de resultados)

Como cargas sociales aparecen únicamente las cuotas de la entidad a favor de la Seguridad Social, establecidas como aportaciones obligatorias. Junto con el montante de la cuenta de sueldos y salarios, componen un importe total en gastos de personal del ejercicio de 44.825,20 €.

Otros gastos de la actividad (apartado 79 de cuenta de resultados)

En este apartado genérico se engloban los servicios exteriores con el siguiente detalle y desglose en las subcuentas correspondientes:

621 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES: 5.980,21 €
622 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN: 138,61 €
623 SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES: 3.893,52 €
625 PRIMAS DE SEGUROS: 307,59 €
626 SERVICIO BANCARIOS Y SIMILARES: 612,82 €
628 SUMINISTROS: 1.996,90 €

Gastos financieros (apartado 14 de cuenta de resultados)

Gastos financieros con entidades de crédito: 31,82 €.

Ingresos (Cuenta de resultados)

Los ingresos recibidos a lo largo del ejercicio son en concepto de:

Cuotas de asociados y afiliados: 47.178,67
Cuotas vía judicial: 904,15 €.
Subvención de la Dirección General de Consumo de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía: 23.969,24 €.
Subvención del Excmo. Ayuntamiento de Almería: 1.721,53 €.

Amortización del inmovilizado (apartado 8 de cuenta de resultados):139,86 €.

Importe sobre beneficios (apartado 19 de cuenta de resultados): 7.377,65 €.

6. OTRA INFORMACIÓN

Los cargos directivos de FACUA Almería tienen el carácter de ser voluntarios, por lo que su labor en el desempeño de dichos cargos en la entidad tiene el carácter de no retribuido.

Se pone de manifiesto que, como consecuencia de la adaptación al plan general contable de entidades sin ánimo de lucro, las cuentas correspondientes al ejercicio 2023 se encuentran reestructuradas.

Esta memoria, junto con el resto de estados contables que forman el conjunto de las cuentas anuales, se someterán a aprobación de la Asamblea General de Socios de FACUA Almería que se celebrará en la ciudad de Almería el 13 de junio de 2024.



Consumidores en Acción